INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013 ID 262444
"CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.601 PARAGUAY ESPAÑA DE LA COLONIA SAN ISIDRO SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, PLURIANUAL"

En la ciudad de Los Cedrales, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día lunes 25 del mes de noviembre del año dos mil trece, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes **Sinforiano Molinas Martínez,** Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; **Graciela Toigo** miembro de la U.O.C.; **Gustavo Recalde Cañete**, Asesor Contable y **Hugo Blanco Araujo**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Licitación por Contratación Directa Nº 12/2013 con ID 262444 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE AULA Y SANITARIOS SEXADOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3.601 PARAGUAY ESPAÑA DE LA COLONIA SAN ISIDRO SEGUNDA LINEA DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, PLURIANUAL**" el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos Nº 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61º del decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado en el formato en que se encuentra en el pliego. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

En el análisis de propuestas de adjudicación serán especificadas todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Según el Acta de Apertura Nº 14/2013 de fecha jueves 21 de noviembre de 2013, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ, GRUPO B&R SOCIEDAD ANONIMA Y JME CONSTRUCCIONES.